



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2023-00504841-UNC-ME#FCQ - Desig. Dra. Benitez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Dra. Manuela Enriqueta BENITEZ, en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 25 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 27;

La evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados/as de otras Facultades o Universidades, que autoriza a la Dra. Manuela BENITEZ a realizar actividades docentes en las asignaturas Química General I y II, Laboratorio I y II, Química Inorgánica, Química Física y Elementos de Estadística en el Departamento de Físicoquímica de ésta Facultad;

Que reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el mencionado Departamento;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Manuela Enriqueta BENITEZ (D.N.I.: 36.527.731) en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, hasta el 31-03-2024.-

Artículo 2º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Dra. Manuela Enriqueta BENITEZ (D.N.I.: 36.527.731) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-08-2023.-

Artículo 3º: La Dra. Benitez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg